OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4307

DECRETO 25/2015, de 7 de octubre de 2015, del Lehendakari, por el que se renueva una persona miembro del Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas miembros del Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

En todo caso, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT de Euskadi) ha procedido a la sustitución de una persona miembro suplente, designada por Decreto 19/2014, de 31 de julio, del Lehendakari, acordando nueva designación en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Gustavo García Alonso miembro suplente del Consejo de Relaciones Laborales, designada por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT de Euskadi), en sustitución de Dña. Arantza Ruiz Huidobro.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.